MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUAI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DE PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 207

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	13/03/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO Nº 17/2023	
ID del Llamado:	437.285	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023	
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"		
Proveedor:	BONARO DE CARLOS ORTIGOZA	RUC:	4584156-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		AA MARCA GOTZE - 36.000 BTU - CODIGO PATRIMONIAL Nº 03.05.03.2734 - DIRECCION DE MUNICIPALIDADES.				
1	298	Mano de obra Reparación de la placa electrónica de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	26.250	26.250
2	301	Mano de obra para reparación y balanceo de ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	100.000	100.000
3	302	Mano de obra para reparación y balanceo de turbina de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	100.000	100.000
4	303	Provisión de sensor de ambiente y de caño de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
5	304	Mano de obra para cambio de sensor de ambiente y de caño de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	12.500	12.500
6	305	Provisión del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
7	306	Mano de obra para cambio del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
8	307	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
9	308	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
10	309	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
11	310	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	40.000	40.000
12	311	Rebobinado del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	160.000	160.000
13	312	Mano de obra para desmontaje y montaje del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
14	313	Rebobinado del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	125.000	125.000
15	314	Mano de obra para desmontaje y montaje del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
16	338	Mano de obra para instalación de unidad evaporadora y unidad condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	187.500	187.500
17	343	Mano de obra para desmontaje de la UNI evaporadora y condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 36.000 BTU.	Unidad	1	225.000	225.000
		PRESUPUESTO Nº 66.2/2024				
				TOTAL		1.411.250

SON GUARANIES:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 13/03/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023.-			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023.-			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: NO	Porcentaje.	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024		1	0	1	243	10	1	99	70.007.000
								Total:	70.007.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Lic. Oscar Rubén Roa Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

BONARO RUC: 4.584.156-0

13/03/24

Abog. Liz Alejandra Gonzalez Director General Interino Ministerio del Interior

Oscar Rubén Roa Director Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior